

**RV: Certificado: Envío Oficio No. 20212112159**

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Jue 9/12/2021 8:42 AM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (317 KB)

20212112159.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo. Proceso 2019-065

Atentamente,  
hacs

**Grupo de Correspondencia**  
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos  
Sede Judicial CAN

**De:** correspondencia@car.gov.co <correspondencia@car.gov.co> en nombre de NO Responda CAR Cundinamarca - Correspondencia <correspondencia@car.gov.co>

**Enviado:** lunes, 6 de diciembre de 2021 10:27 p. m.

**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Certificado: Envío Oficio No. 20212112159

**CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO™**  
Certificación de Entrega, Contenido & Hora

**certimail**  
Powered by RPost®

Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica.

Este es un Email Certificado™ enviado por **NO Responda CAR Cundinamarca - Correspondencia.**



## Notificación CAR Cundinamarca

Señor(a)

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

Referencia: EXPEDIENTE :11001-33-34-004-2019-00065-00

Adjunto encontrará un oficio con una solicitud, respuesta o información. Para dar respuesta cite el número: 20212112159.

### ANEXOS

El oficio enviado anexa los siguientes archivos, utilice el link respectivo para descargar cada archivo:

Nombre Archivo Anexo

[certificacion\\_2021120617290156 \(1\).pdf](#)

[Descargar...](#)

En caso de no poder ver, ni descargar los archivos que estamos enviando, puede ingresar al siguiente link: [Ver oficio y archivos en el sitio Web de Correspondencia CAR](#)

Nota: Este e-mail ha sido enviado desde una dirección que no acepta. Por favor no responda. Esta dirección electrónica es utilizada solamente para envío de información, por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas. Si tiene alguna inquietud adicional o desea respondernos, lo invitamos a que ingrese nuevamente a nuestra opción de contáctenos de nuestra [Página Web](#), escríbanos a [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co) o comuníquese con nosotros al teléfono En Bogotá: +57(1) 580 11 11 Línea Gratuita: 01 8000 915 317 - 01 8000 913606

**APLICAR**



Territorio Ambiental Sostenible

 RPost® Patented RPOST® PATENTADO



CAR 06/12/2021 22:25  
Al Contestar cite este No.: **20212112159**  
Origen: Secretaría General  
Destino: JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE  
Anexos: Fol: 1

Bogotá,

Señor(a)  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
JUEZ  
Tel: 2833947  
Carrera 7 N° 13-27 Piso 4 Edificio Casur  
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá

ASUNTO: EXPEDIENTE :11001-33-34-004-2019-00065-00

Cordial saludo

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Auto dictado el día 1 de diciembre del 2021, emitió por el Juzgado Cuarto Administrativo de Bogotá dentro del proceso de Nulidad Simple, expediente numero 11001-33-34-004-2019-00065-00, me permito remitir la certificación solicitada, la cual se anexa a la presente.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes,

Atentamente,

**JULIAN ANDRES PEREZ ORTIZ**  
Secretario General - Director Operativo (E)

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Walter Camilo Villamil Paez / SGEN

Revisó: Tatiana Marcela Alarcon Parra / SGEN  
Marcela Zuluaga Vélez / SGEN



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 1424 <https://www.car.gov.co>  
Correo electrónico: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR  
Secretaría General  
República de Colombia

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL  
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR,  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL  
ACUERDO CAR No. 22 DE 2014, ARTÍCULO 5º NUMERAL 14º,  
EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAR Y EL  
ACUERDO CAR No. 48 DE 2021, ARTÍCULO 32 NUMERAL 4º,  
EXPEDIDO POR LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CAR:**

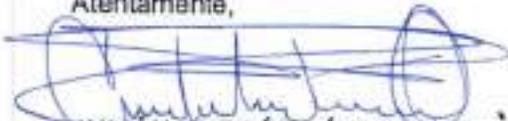
**CERTIFICA**

Que el **Acuerdo 11 del 19 de julio del 2011** "Por medio del cual se declara la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C., "Thomas Van der Hammen", se adoptan unas determinantes ambientales para su manejo, y se dictan otras disposiciones "modificado por los Acuerdos 15 del 29 de junio de 2012 y 39 del 18 de diciembre del 2012, se encuentra vigente desde el día 9 de agosto de 2011, fecha para la cual fue publicado en el Diario Oficial No.48156, sin que a la fecha haya sido derogado.

Que el **Acuerdo 21 del 23 de septiembre del 2014** "Por medio del cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C., Thomas Van der Hammen", se encuentra vigente desde el día 27 de octubre de 2014 fecha para la cual fue publicado en el Diario Oficial No.49317, sin que a la fecha haya sido derogado.

La presente certificación se expide a solicitud del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Bogotá, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,

  
**JULIÁN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
Secretario General

Elaboró: Walter Camilo Vilamil Paez   
Revisó: Tatiana Marcela Alarcón Parra   
Revisó: Marcela Zuluaga Vélez 



Territorio Ambientalmente Sostenible  
Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111  
[www.car.gov.co](http://www.car.gov.co) Correo electrónico: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

**RV: Informe de Respuesta - secretaría Distrital de 2019-00065**

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Jue 16/12/2021 3:30 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co&gt;

 3 archivos adjuntos (5 MB)

2-2021-115162.pdf; 3-2021-30775.pdf; 3-2021-31435.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

**Grupo de Correspondencia**  
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos  
Sede Judicial CAN  
CAMS

---

**De:** Buzon Judicial Sdp <buzonjudicial@sdp.gov.co>**Enviado:** jueves, 16 de diciembre de 2021 3:11 p. m.**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogota - Bogota D.C. <admin04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Informe de Respuesta - secretaría Distrital de 2019-00065

Buenas tardes;

De la manera más atenta remito para su conocimiento y fines pertinentes lo señalado para el siguiente proceso

Medio de Control: Simple Nulidad

Proceso: No. 110013334004 2019-00065 00

Asunto: Auto de pruebas dictado en audiencia inicial de 1º de diciembre de 2021

Demandante: María Fernando Rojas Mantilla

Demandado: Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaria Distrital de Planeación

Atentamente;

Angie Paola Castaño Naranjo

Dirección de Defensa Judicial

Secretaría Distrital de Planeación

--



## BUZON JUDICIAL SDP

Dirección de Defensa Judicial

Secretaría Distrital de Planeación - SDP

[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13

Tel: (571) 3358000

Bogotá, Colombia

Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 2021

Doctor

**Lalo Enrique Olarte Rincón**

**Juez 4º Administrativo del Circuito de Bogotá**

*correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co*

*admin04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Carrera 57 No. 43-91

Teléfono 57 (1) 5553939 Ext. 1004

La Ciudad

Medio de Control: Simple Nulidad  
Proceso: No. 110013334004 **2019-00065** 00  
Asunto: Auto de pruebas dictado en audiencia inicial de 1º de diciembre de 2021  
Demandante: María Fernanda Rojas Mantilla  
Demandado: Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaria Distrital de Planeación  
Oficio: No. 412-RUM-21

Respetada Doctor:

Hemos recibido el requerimiento No. 412-RUM-21 de la Secretaría del Despacho, en el que nos informa del auto de pruebas proferido en la audiencia inicial del 1º de diciembre de 2021, proferido en el expediente con radicado No. **2019-00065**, en el cual se decretó como prueba a cargo de esta Secretaría lo siguiente:

*“...allegue con destino al presente proceso la cartografía de (i) el Decreto 1110 de 2000, por el cual se adecua el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., según lo dispuesto en la resolución 0621 de 2000 dictada por el Ministerio del Medio Ambiente; y, (ii) la clasificación del suelo del sector norte de la ciudad según el Plan de Ordenamiento Territorial; conforme a lo expuesto.”*

Con la finalidad de atender su requerimiento, la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de esta Secretaría a través del Memorando No. 3-2021-30775, nos indicó:

*“De conformidad con el numeral uno del artículo dos del Decreto Distrital 1110 de 2000 “Por el cual se adecua el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.,*

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 - 90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999.*

según lo dispuesto en la resolución 0621 de 2000 dictada por el Ministerio del Medio Ambiente”, la cartografía de este decreto fue plasmada en 17 mapas cuya relación se halla en el cuadro que se transcribe a continuación y que hace parte del mencionado numeral.

PLANOS QUE COMPONEN LA CARTOGRAFIA		
PLANO No.	DESCRIPCION	ESCALA
1	Ambito de Aplicación	1 :40.000
2	Estructura Ecológica Principal en el sector norte del Distrito Capital.	1 :40.000
3	Amenaza por inundación en el sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
4	Amenaza por remoción en masa en el sector norte del Distrito Capital	1: 40.000
5	Microzonificación sísmica en el sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
6	Clasificación del Suelo en el sector norte del Distrito Capital.	1 :40.000
7	Sistema Vial en el sector norte del Distrito Capital.	1 :40.000
8	Secciones viales en el sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
9	Zonas normativas por demanda de estacionamientos en el sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
10	Sistema de saneamiento: Disposición de residuos sólidos en el Sector Norte Distrito Capital	
11	Sistema de Transporte en el sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
12	Sistema de Espacio Público Construido en el sector norte del Distrito Capital: parques y espacios peatonales	1 :40.000
13	Usos del Suelo. de las áreas de expansión en el sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
14	Tratamientos urbanísticos en las áreas de expansión del sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
15	Áreas generadoras de transferencias de derechos de construcción y desarrollo en el sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
16	Usos del suelo en el territorio rural del sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
17	Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) en el sector norte del Distrito Capital	1 :40,000

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

(...)"

Igualmente fueron suministrados los archivos de los 17 mapas del Decreto Distrital 1110 de 2000 en formato .jpg, de acuerdo a la información con que cuenta dicha dependencia. Los mapas se comparten a través de la herramienta google drive en el siguiente link:

- [https://drive.google.com/drive/folders/1pvdIrWcur\\_vy8sMzTCoEDNyKVy-F9N08?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1pvdIrWcur_vy8sMzTCoEDNyKVy-F9N08?usp=sharing)

De otra parte, la Dirección de Planes Parciales de esta Secretaría, con Memorando No. 3-2021-31435 rindió el informe solicitado en el punto ii), sobre la clasificación del suelo en el sector norte de la ciudad, precisando su clasificación en la cartografía de los Decretos Distrital 619 de 2000 (suelo urbano), 1110 de 2000 (suelo urbano - suelo de expansión urbana) y 469 de 2003 (suelo urbano - suelo de expansión urbana - suelo de protección), en donde se evidencian los ajustes realizados en cada norma.

Con el presente remitimos los Memorandos Nos. 3-2021-30775 y 3-2021-31435.

Cordialmente,



**Gloria Astrid Mesa Vasquez**  
Dirección de Defensa Judicial

Anexo: Lo anunciado en (2) archivos.

Proyectó: Iván C. Segura

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

## MEMORANDO

Para: Iván Camilo Segura Sánchez  
Director de Defensa Judicial (E)

De: Andrés Leonardo Acosta Hernández  
Director de Información, Cartografía y Estadística

**Fecha:** 06 de diciembre de 2021

Radicado: 3-2021-30240  
Asunto: Requerimiento Probatorio Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad – Medio de Control Nulidad Simple de María Fernanda Rojas Mantilla contra Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría Distrital de Planeación. Radicado: No. 2019-00065.

Demandante: María Fernanda Rojas Mantilla, Apoderado: Oscar Alberto Rodríguez Pinto.

Demandado: Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. y otros

Localidad: Suba

Respetado Iván Camilo:

En atención al memorando 3-2021-30240 en el que manifiesta:

Esta Dirección recibió comunicación del auto de pruebas proferido por el Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad de Bogotá, dentro de la audiencia inicial surtida el día primero (1) de diciembre de la presente anualidad en el medio de control relacionado en el asunto, cuya representación judicial viene siendo asumida por la Secretaría Jurídica Distrital – Dirección de Defensa Judicial.

Al respecto, dentro de las pruebas de oficio ordenadas por el despacho se dispuso:

*“DÉCIMO QUINTO: ORDENAR de oficio la práctica de prueba documental encaminada a que, por Secretaría se oficie a la Secretaría de Planeación Distrital a fin de que en el término de 5 días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación allegue con destino al presente proceso la cartografía de (i) el Decreto 1110 de 2000, por el cual seadecua el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., según lo dispuesto en la resolución 0621 de 2000 dictada por el Ministerio del Medio Ambiente; y, (ii) la clasificación del suelo del sector norte de la ciudad según el Plan de Ordenamiento Territorial; conforme a lo expuesto”.*

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



Y solicita a esta dependencia se indique frente al punto (i), la cartografía del Decreto 1110 de 2000, por el cual se adecua el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., según lo dispuesto en la resolución 0621 de 2000 dictada por el Ministerio del Medio Ambiente, esta Dirección en el marco de las competencias y funciones asignadas comunica:

De conformidad con el numeral uno del artículo dos del Decreto Distrital 1110 de 2000 "Por el cual se adecua el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., según lo dispuesto en la resolución 0621 de 2000 dictada por el Ministerio del Medio Ambiente", la cartografía de este decreto fue plasmada en 17 mapas cuya relación se halla en el cuadro que se transcribe a continuación y que hace parte del mencionado numeral.

PLANOS QUE COMPONEN LA CARTOGRAFIA		
PLANO No.	DESCRIPCION	ESCALA
1	Ambito de Aplicación	1 :40.000
2	Estructura Ecológica Principal en el sector norte del Distrito Capital.	1 :40.000
3	Amenaza por inundación en el sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
4	Amenaza por remoción en masa en el sector norte del Distrito Capital	1: 40.000
5	Microzonificación sísmica en el sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
6	Clasificación del Suelo en el sector norte del Distrito Capital.	1 :40.000
7	Sistema Vial en el sector norte del Distrito Capital.	1 :40.000
8	Secciones viales en el sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
9	Zonas normativas por demanda de estacionamientos en el sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
10	Sistema de saneamiento: Disposición de residuos sólidos en el Sector Norte Distrito Capital	
11	Sistema de Transporte en el sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
12	Sistema de Espacio Público Construido en el sector norte del Distrito Capital: parques y espacios peatonales	1 :40.000
13	Usos del Suelo. de las áreas de expansión en el sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
14	Tratamientos urbanísticos en las áreas de expansión del sector norte del Distrito Capital	1 :40.000

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



15	Áreas generadoras de transferencias de derechos de construcción y desarrollo en el sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
16	Usos del suelo en el territorio rural del sector norte del Distrito Capital	1 :40.000
17	Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) en el sector norte del Distrito Capital	1 :40.,000

Adicionalmente, considerando que la orden de Juzgado dice *...allegue con destino al presente proceso la cartografía...*, y dado que la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental -DRFGD- tiene asignadas las tareas de custodia documental y suministro de copias de los documentos a su cargo, se envía copia del presente memorando a dicha dependencia para la gestión de las copias de la cartografía solicitada por el Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad. Así mismo mediante proceso 1852706 del Sistema de Información de Procesos Automáticos SIPA, se acude a la DRFGD con el mismo fin.

Cordialmente,



**Andrés Leonardo Acosta Hernández**  
**Dirección de Información, Cartografía y Estadística**

Proyectó: Álvaro A. Hernández González

Copia: Mónica Roberto González  
 Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.

## MEMORANDO

**Para:** Iván Camilo Segura Sánchez  
Director de Defensa Judicial (E)

**De:** Waldo Yecid Ortiz  
Director de Planes Parciales

**Fecha:** 08 de diciembre de 2021

**Radicado:** 3-2021-30240

**Asunto:** Dependencia de apoyo  
"Requerimiento Probatorio Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad – Medio de Control Nulidad Simple de María Fernanda Rojas Mantilla contra Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría Distrital de Planeación. Radicado: No. 2019-00065"

Respetado doctor Segura:

En atención al memorando de la referencia, en el cual requiere "...se indique frente al punto (ii), la clasificación del suelo del sector norte de la ciudad según el Plan de Ordenamiento Territorial, precisando si hubo variación en la clasificación del suelo en los decretos 619 de 2000, 1110 de 2000 y 469 de 2003", la Dirección de Planes Parciales en el marco de las competencias señaladas en el marco del decreto distrital 016 de 2013, informa:

Consultada la información almacenada en el repositorio del disco Y:(Informacion\_Geográfica):\InformacionRaster de esta Secretaría, se presenta a continuación la cartografía de los decretos 619 de 2000, 1110 de 2000 y 469 de 2003 precisando si hubo o no variación en la Clasificación del Suelo.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

## Decreto 619 de 2000 – Clasificación del Suelo

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

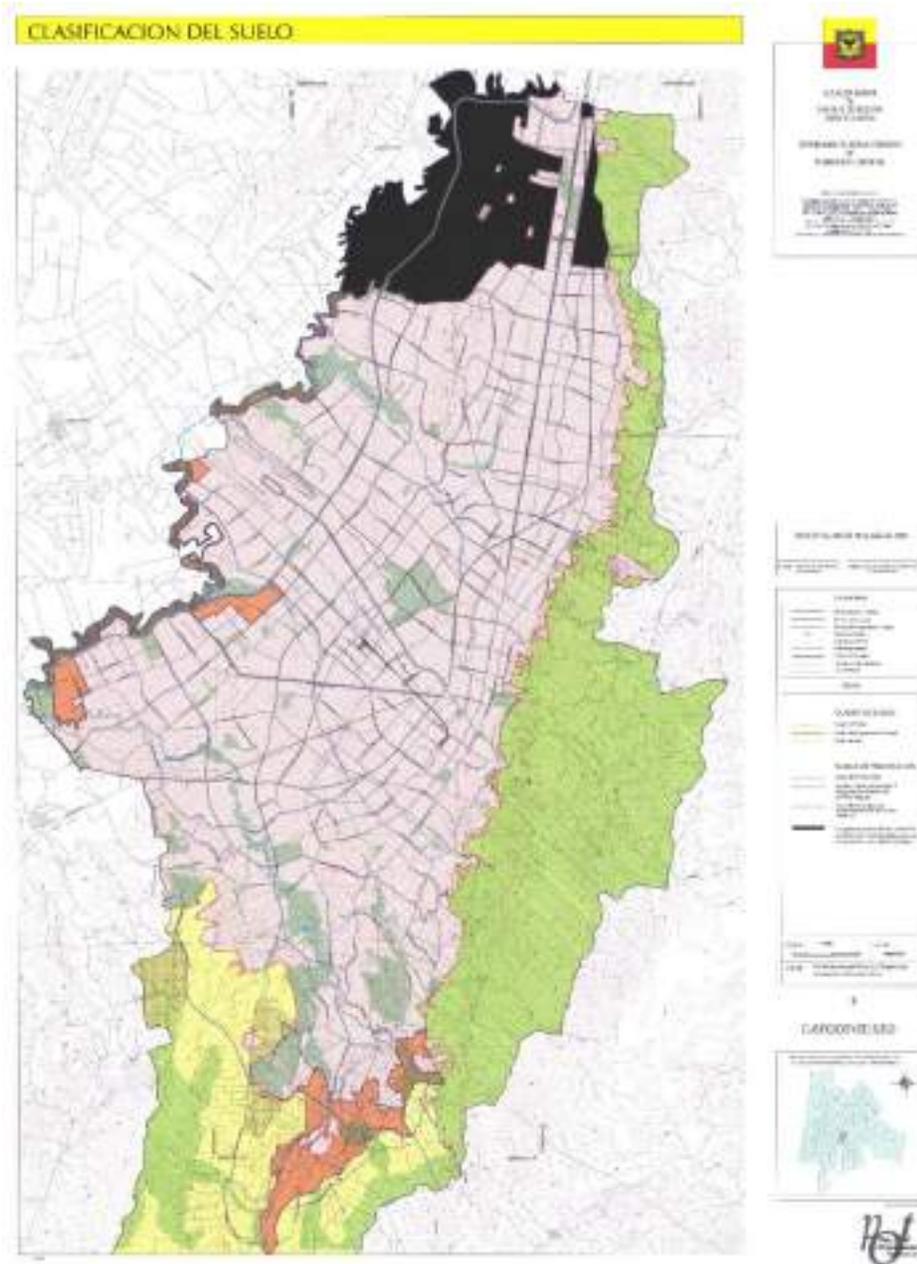


Imagen Plano No. 9 Clasificación del Suelo – Decreto Distrital 619 de 2000  
Fuente: Y:(Informacion\_Geográfica):\InformacionRaster - SDP

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Imagen Detalle Zona Norte Plano No. 9 Clasificación del Suelo – Decreto Distrital 619 de 2000  
Fuente: Y:(Informacion\_Geográfica):\InformacionRaster – SDP

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



### Decreto 1110 de 2000 - Clasificación del suelo



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

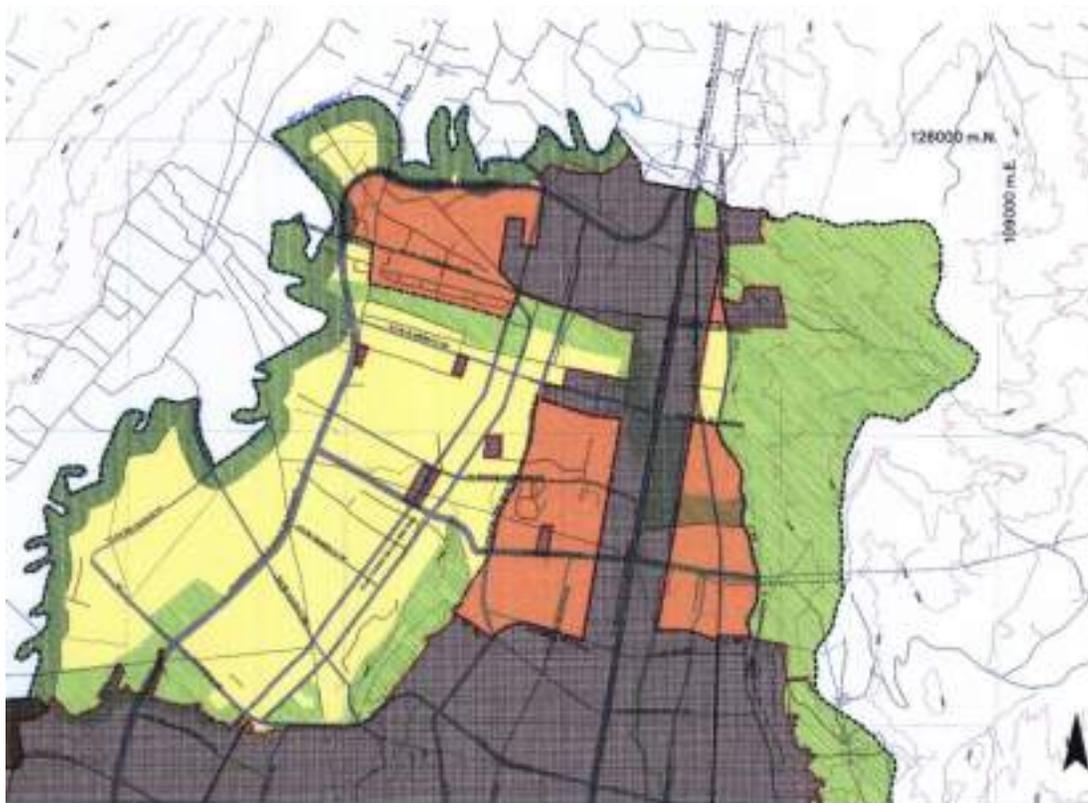


Imagen Plano No. 6 Clasificación del Suelo Sector Norte del Distrito Capital – Decreto Distrital 1110 de 2000  
 Fuente: Y:(Informacion\_Geográfica):\InformacionRaster – SDP

Al comparar las imágenes del Decreto 619 de 2000 y el posterior Decreto 1110 de 2000, se aprecia que, si hubo variación en la Clasificación del Suelo, precisándose las áreas de Suelo de Expansión Urbana en el sector norte de Bogotá, tal como lo indica el Decreto 1110 de 2000 en su **Subtítulo 4 “Clasificación del suelo en el Sector Norte del Distrito Capital”, Capítulo 1. Clases de suelo:**

**Artículo 9°. Clases de suelo.**

*En el sector norte del Distrito Capital, se clasifica el suelo de la siguiente manera:*

1. *Suelo Urbano. Conformado por las áreas urbanas existentes a la fecha de entrada en vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, las cuales se incorporaron mediante procesos de concertación o legalización, de conformidad con las normas urbanísticas aplicables con anterioridad a la entrada en vigencia del Plan de Ordenamiento. También hacen parte del suelo urbano los predios a los cuales se les expida el decreto de asignación de tratamiento*

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.

por encontrarse en el régimen de transición previsto en el numeral 4 del artículo 515 del Decreto Distrital 619 de 2000.

2. Suelo de Expansión Urbana. Conformado por las siguientes áreas:

a. Área de Expansión Urbana No.1 (AEU-1): Comprendida entre el perímetro urbano y el límite norte de la Parcelación El Jardín, y entre el costado Occidental de la Avenida Séptima y el costado oriental de la futura Avenida Low Murtra;

b. Área de Expansión Urbana No.2 (AEU-2): Comprendida entre el Aeropuerto Guaymaral y la I Avenida Longitudinal de Occidente (ALO), al occidente del sector de San Simón.

## Decreto 469 de 2003 - Clasificación del suelo

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

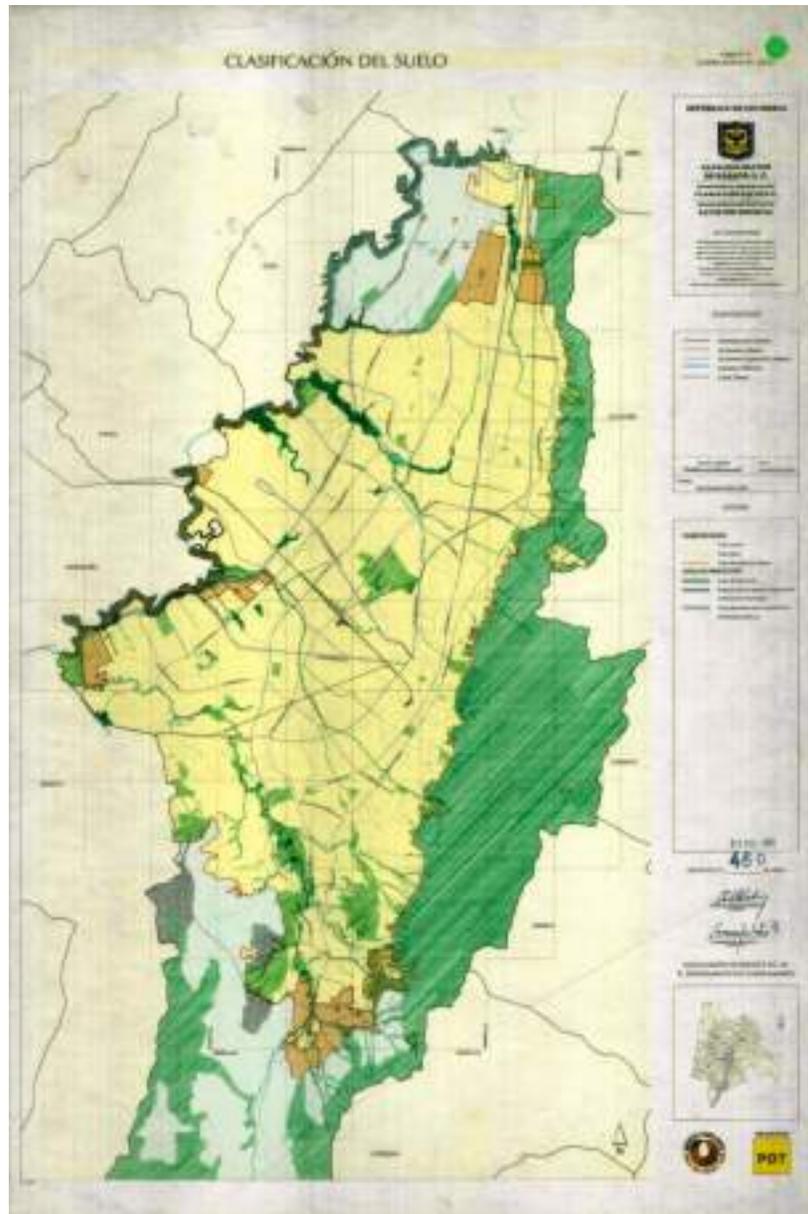


Imagen Plano No. 2 Clasificación del Suelo – Decreto Distrital 469 de 2003  
Fuente: Y:(Informacion\_Geográfica):\InformacionRaster – SDP

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

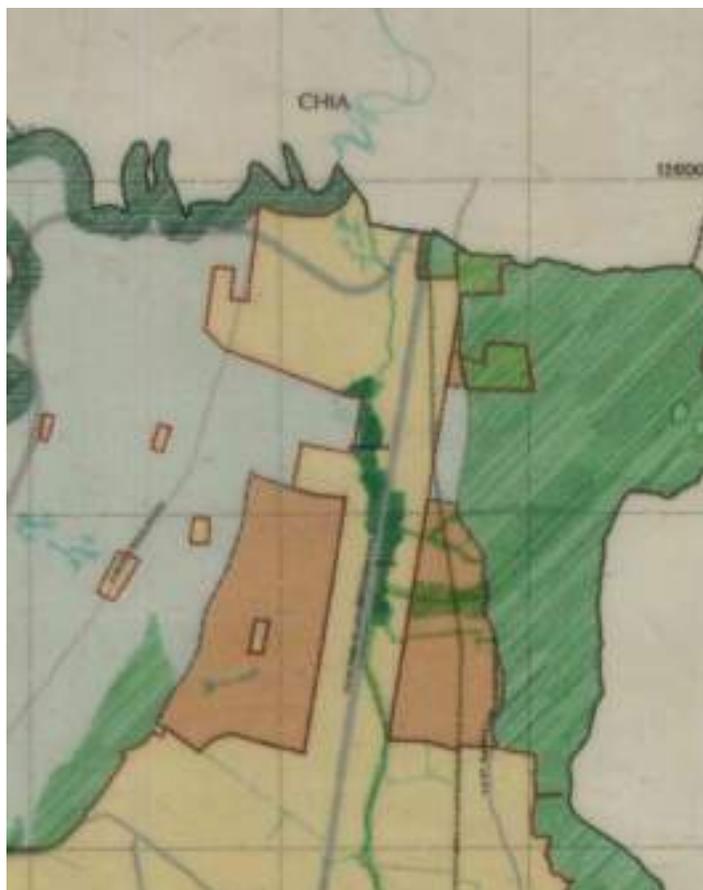


Imagen Detalle Zona Norte Plano No. 2 Clasificación del Suelo – Decreto Distrital 469 de 2003  
Fuente: Y:(Informacion\_Geográfica):\InformacionRaster – SDP

Al comparar la imagen del Plano No. 6 Clasificación del Suelo Sector Norte del Distrito Capital del Decreto Distrital 1110 de 2000 con la imagen del posterior Plano No. 2 Clasificación del Suelo del Decreto Distrital 469 de 2003, se observa que, si hubo variación en la Clasificación del Suelo, pues en el Decreto 469 de 2003 se definen las áreas de Suelo Urbano y Suelo de Expansión Urbana en el sector norte de Bogotá, tal como lo señala el Artículo 117:

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Decreto Distrital 469 de 2003**, Por el cual se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

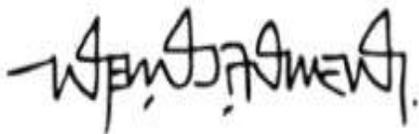
**Artículo 117.** El Artículo 91 del Decreto 619 de 2000, quedará así:

**"Perímetros.**

Los perímetros del suelo urbano, de expansión urbana y rural se encuentran definidos en los planos denominados "Clasificación Suelo: Distrito Capital" y "Clasificación del Suelo", que hacen parte integral del presente Plan.

El perímetro urbano en los límites con las reservas forestales coincide con los límites establecidos para dichas reservas por la Resolución 76 de 1977 del Ministerio de Agricultura/INDERENA. El Departamento Administrativo de Planeación Distrital podrá precisar este límite con base en las decisiones del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cuando expida los respectivos actos administrativos."

Cordialmente,



**Waldo Yecid Ortiz Romero**  
Dirección de Planes Parciales

Proyectó: Luis Guillermo Salazar Caicedo - Arquitecto contratista de la Dirección de Planes Parciales

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

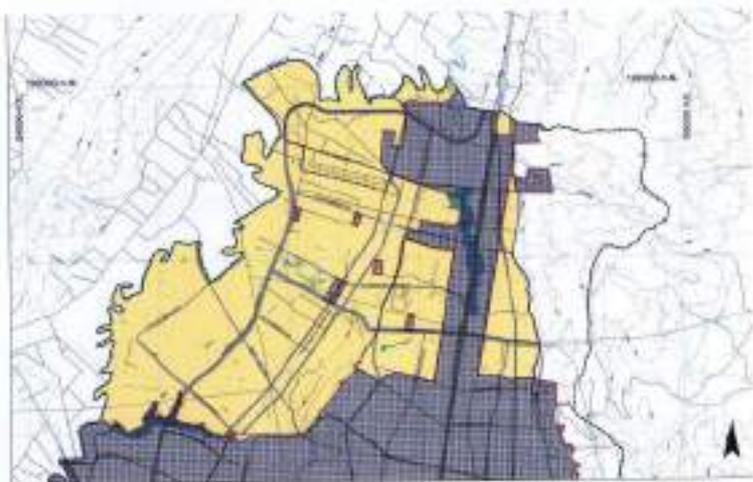
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



#### CONEXIONES

-----	Canal de Fosa	-----	Alcantarillado
-----	Fosa Regional	-----	Alcantarillado
-----	Canal de Fosa	-----	Alcantarillado
-----	Alcantarillado	-----	Alcantarillado
-----	Alcantarillado	-----	Alcantarillado
-----	Alcantarillado	-----	Alcantarillado
-----	Alcantarillado	-----	Alcantarillado
-----	Alcantarillado	-----	Alcantarillado
-----	Alcantarillado	-----	Alcantarillado
-----	Alcantarillado	-----	Alcantarillado
-----	Alcantarillado	-----	Alcantarillado
-----	Alcantarillado	-----	Alcantarillado

#### OTROS

-----



AGENCIA MAJOR DE BOGOTÁ  
BOGOTÁ CAPITAL  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE PLANEACION URBANA

AMBITO DE APLICACION

Este documento es de propiedad de la AGENCIA MAJOR DE BOGOTÁ y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado en forma alguna sin el consentimiento escrito de la AGENCIA MAJOR DE BOGOTÁ. Se prohíbe la venta, el alquiler o el préstamo de este documento a terceros.

FECHA: \_\_\_\_\_ VÁLIDA: \_\_\_\_\_  
Escala: 1:50000  
Hoja: 005  
PLANO DE SERVICIO DE AGUAS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
 DISTRITO CAPITAL  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
 PLANEACIÓN URBANA

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL EN EL  
 SECTOR NOROCCIDENTAL DEL DISTRITO CAPITAL

ELABORADO POR: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL.

ESCALA	FECHA	TÍTULO
1:10,000	2013	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL EN EL SECTOR NOROCCIDENTAL DEL DISTRITO CAPITAL



ELEMENTOS	
	Corredor Vial
	Plan Alcantarillado
	Corredor de Agua
	Línea de Alta Tensión
	Línea de Energía
	Manzana
	Manzano de Clases
	Manzano de Clase
	Manzano de Clase Especial
	Demarcación del Subsector de Salud
	Demarcación de Salud

USOS	
	Manzana de Clase Especial
	Manzana de Clase
	Manzana de Clase Especial
	Manzana de Clase



**MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ**  
**DISTRITO CAPITAL**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**  
**DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO**

### 1 AMENAZA POR INUNDACION EN EL SECTOR NORTE DEL DISTRITO CAPITAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL  
 DE COLOMBIA - ITCN  
 INSTITUTO NACIONAL DE VIALIDAD - INVIA  
 INSTITUTO NACIONAL DE ASESORIA TÉCNICA  
 Y ESTUDIOS URBANÍSTICOS - INATU  
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INEC  
 INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA Y  
 CLIMATOLOGÍA - INMETS  
 INSTITUTO NACIONAL DE VIALIDAD - INVIA  
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INEC

PODA	FECHA
1:0000	2010
1:5000	2010

TÍTULO: Plan de Prevención y Atención de Emergencias  
 de Inundación





SIMBOLOS	
	Condicionada
	Via Regional
	Turismo de agua
	Expos de los Estados
	Exposición
	Propiedad
	Alimentación de Utrero

ZONAS	
	Alto riesgo (Alto riesgo) (Alto riesgo)
	Medio riesgo (Medio riesgo) (Medio riesgo)
	Bajo riesgo (Bajo riesgo) (Bajo riesgo)
	Muy bajo riesgo (Muy bajo riesgo) (Muy bajo riesgo)
	Riesgo desconocido



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
DISTRITO CAPITAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
PLANEACIÓN DISTRICTAL

### MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA EN EL SECTOR NOROCCIDENTAL DEL DISTRITO CAPITAL

BOGOTÁ, COLOMBIA, 2010  
Este documento es el resultado de un estudio de microzonación sísmica realizado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, con el fin de determinar los niveles de riesgo sísmico en el sector noroccidental del Distrito Capital.

ESCALA	1:5000	FECHA	2010
ELABORADO POR	Departamento Administrativo de Planeación Distrital	REVISADO POR	Departamento Administrativo de Planeación Distrital



**SIMBOLOGÍA**

— Línea de ferrocarril	— Límite de Zona
— Límite de Manzana	— Límite de Calle
— Límite de lote	— Límite de Manzana
— Límite de Sector	— Límite de Manzana
— Límite de Manzana	— Límite de Manzana
— Límite de Manzana	— Límite de Manzana

**LEYENDA**

**CLASIFICACIÓN**

— Verde	— Urbano
— Verde	— Urbano
— Verde	— Urbano

**BASES TÉCNICAS**

— Ley de Urbanización y Construcción  
— Ley de Urbanización y Construcción  
— Ley de Urbanización y Construcción



**MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ**  
DISTRITO CAPITAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

**CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN EL  
SECTOR NOROCCIDENTAL DEL DISTRITO CAPITAL**

COPIA DE LA PLANA DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN EL SECTOR NOROCCIDENTAL DEL DISTRITO CAPITAL, ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO CAPITAL, APROBADO POR EL CONCEJO LOCAL DE BOGOTÁ EN EL AÑO 2000.

Escala: 1:5000	Fecha: 2000
TÍTULO: MAPA DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	





**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**DISTRITO CAPITAL**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRICTAL**

**SISTEMA VIAL EN EL SECTOR NOROCCIDENTAL DEL DISTRITO CAPITAL**

Este documento es una obra de carácter informativo y no constituye un contrato. La responsabilidad por el uso que se haga de él es de quien lo consulte. Bogotá, D.C., 2014. 100 páginas. ISBN 978-95-919-1111-1. Autor: Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano. Fuente: Información de Planeación y Desarrollo Urbano.

ESCALA:	1:50,000	ESTADO:	FINAL
FECHA:	2014	PROYECTO:	PLAN DE MANEJO DEL SISTEMA VIAL EN EL SECTOR NOROCCIDENTAL DEL DISTRITO CAPITAL

FUENTE: Información de Planeación y Desarrollo Urbano





SÍMBOLOS	
	Avenida Principal
	Calle Secundaria
	Calle Terciaria
	Calle Cuaternaria
	Calle Quinta
	Calle Sexta
	Calle Séptima
	Calle Octava
	Calle Novena
	Calle Décima
	Calle Undécima
	Calle Duodécima
	Calle Trece
	Calle Catorce
	Calle Quince
	Calle Dieciséis
	Calle Diecisiete
	Calle Dieciocho
	Calle Diecinueve
	Calle Veinte
	Calle Veintiuno
	Calle Veintidós
	Calle Veintitrés
	Calle Veinticuatro
	Calle Veinticinco
	Calle Veintiseis
	Calle Veintisiete
	Calle Veintiocho
	Calle Veintinueve
	Calle Treinta

ZONAS	
	A. Zona A
	B. Zona B
	C. Zona C
	D. Zona D



ZONAS NORMATIVAS POR DEMANDA DE ESTACIONAMIENTOS EN EL SECTOR NORTE DEL DISTRITO CAPITAL

BOGOTÁ, COLOMBIA, 2014

Este documento es una obra de carácter informativo y no constituye un contrato ni una garantía de ningún tipo. No se garantiza la exactitud de los datos contenidos en el mismo. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido.

FECHA	ELABORADO	REVISADO
BOGOTÁ, COLOMBIA, 2014		
MUNICIPIO DE BOGOTÁ		
CENTRO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRICTAL		



CONSIGNAS	
-----	Carretera de Nivel
-----	Parqueadero
-----	Tubo de Agua
-----	Estación de Bombeo
-----	Alcantaral
-----	Parque
-----	Estación de Bombeo
-----	Alcantaral
-----	Estación de Bombeo
-----	Alcantaral
-----	Estación de Bombeo
-----	Alcantaral

-----  
 Zona de Intervención  
 Urbanización



**MUNICIPALIDAD DE BUARAMANGA**  
**DISTRITO CAPITAL**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRICTAL**

**SECRETARIA DE PLANEACION**  
**SECRETARIA DE PLANEACION**  
**SECRETARIA DE PLANEACION**

Este documento es propiedad de la  
 Corporación Municipal de Bucaramanga y no  
 puede ser reproducido, distribuido o  
 publicado sin el consentimiento escrito  
 de la Corporación Municipal de Bucaramanga.  
 No se permite la explotación económica ni  
 la transformación de esta obra. Queda  
 permitida la impresión en su totalidad.

BOGOTÁ, _____ de _____ de 20____ _____	BOGOTÁ, _____ de _____ de 20____ _____
FIRMA: _____	



**CONTRACCIONES**

— Línea de Metro	— Bulevar de Plaza
— Calle Regular	— Bulevar de Plaza
— Calle de Apeal	— Bulevar Expresión Urbana
— Calle de Salida	— Bulevar Expresión Urbana
— Avenida	— Bulevar Expresión Urbana
— Calle	— Bulevar Expresión Urbana

**SÍMBOLOS**

Mapa Topográfico de Transporte Urbano y Buses Metropolitanos  
Línea de Metro  
Línea de Buses Metropolitanos

**Estaciones de Metro**

—	Estación Principal
—	Estación Secundaria

**Estación de Buses Metropolitanos**

—	Estación Principal
—	Estación Secundaria



**MUNICIPIO MAYOR DE BOGOTÁ  
DISTRITO CAPITAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN DISTRICTAL**

**II  
SISTEMA DE TRANSPORTE EN EL SECTOR  
NORTE DEL DISTRITO CAPITAL**

**PLAN DE QUANTIFICACIÓN**

Este documento es parte de un estudio de planeación urbana y de transporte que forma parte del Plan de Desarrollo Urbano y de Transporte del Distrito Capital, el cual fue aprobado por el Concejo Distrital el 15 de mayo de 2012.

**ESCALA: 1:50,000**

**FECHA: 2012**

**ELABORADO POR: Oficina de Planeación Urbana y de Transporte**









ZONIFICACION	
— Línea de Bloque	— Línea de Bloque
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle

LÍNEAS	
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle
— Línea de Calle	— Línea de Calle

Puntos Especiales	
— Punto Especial	— Punto Especial
— Punto Especial	— Punto Especial
— Punto Especial	— Punto Especial
— Punto Especial	— Punto Especial
— Punto Especial	— Punto Especial
— Punto Especial	— Punto Especial
— Punto Especial	— Punto Especial
— Punto Especial	— Punto Especial
— Punto Especial	— Punto Especial
— Punto Especial	— Punto Especial
— Punto Especial	— Punto Especial

Zonas de Manejo y Transparencia	
— Zona de Manejo y Transparencia	— Zona de Manejo y Transparencia
— Zona de Manejo y Transparencia	— Zona de Manejo y Transparencia
— Zona de Manejo y Transparencia	— Zona de Manejo y Transparencia
— Zona de Manejo y Transparencia	— Zona de Manejo y Transparencia
— Zona de Manejo y Transparencia	— Zona de Manejo y Transparencia
— Zona de Manejo y Transparencia	— Zona de Manejo y Transparencia
— Zona de Manejo y Transparencia	— Zona de Manejo y Transparencia
— Zona de Manejo y Transparencia	— Zona de Manejo y Transparencia
— Zona de Manejo y Transparencia	— Zona de Manejo y Transparencia
— Zona de Manejo y Transparencia	— Zona de Manejo y Transparencia
— Zona de Manejo y Transparencia	— Zona de Manejo y Transparencia

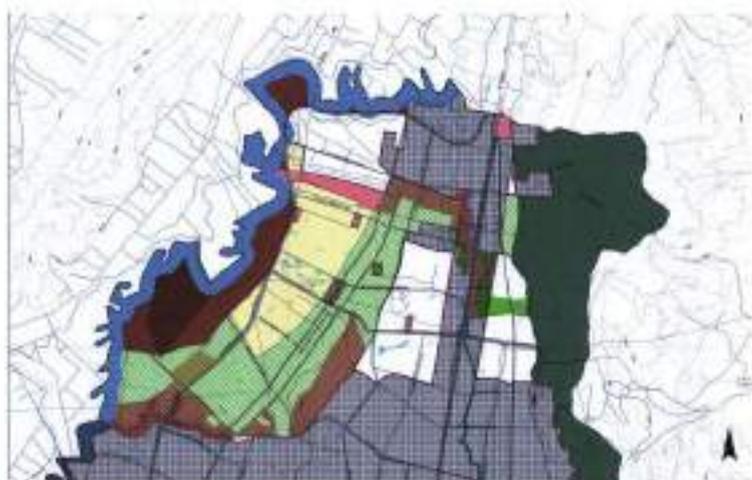


**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**DISTRITO CAPITAL**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**  
**DE PLANEACION ORDEN**

**15**  
**AREAS GENERADORAS DE TRANSFERENCIAS DE**  
**DERECHOS DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO**

COPIA DE LA PLANTA DE PLANEACION ORDEN DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION ORDEN, EN EL MARCO DE LA LEY 1472 DE 2011, QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS DE DERECHOS DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO EN EL DISTRITO CAPITAL, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION ORDEN.

ESCALA	1:5000	ESCALA	1:5000
			
<small>BOGOTÁ - BOGOTÁ, COLOMBIA - COLOMBIA</small>			

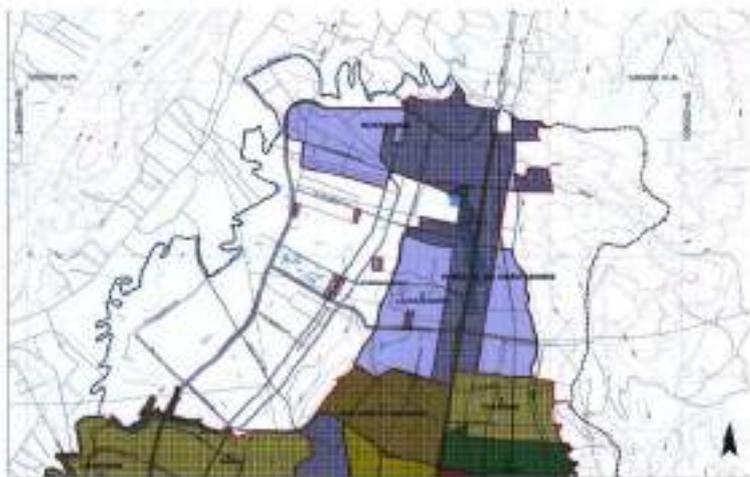


**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**DISTRITO CAPITAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN URBANA**

**16**  
**USOS DEL SUELO EN TERRITORIO RURAL EN EL SECTOR NORTE DEL DISTRITO CAPITAL**

ELABORADO POR: [Nombre del Autor]  
 ESCALA: [Escala]  
 FECHA: [Fecha]  
 TÍTULO: [Título]  
 INSTITUCIÓN: [Institución]

ESCALA	1:5000	FECHA	2010
LEYES	2480		



CONDICIONES	
	Avenida Principal
	Calle Principal
	Calle Secundaria
	Calle Terciaria
	Calle Cuaternaria
	Calle Quinta
	Calle Sexta
	Calle Septima
	Calle Octava
	Calle Novena
	Calle Decima
	Calle Once
	Calle Doce
	Calle Trece
	Calle Catorce
	Calle Quince
	Calle Dieciseis
	Calle Diecisiete
	Calle Dieciocho
	Calle Diecinueve
	Calle Veinte
	Calle Veintiuno
	Calle Veintidós
	Calle Veintitrés
	Calle Veinticuatro
	Calle Veinticinco
	Calle Veintiseis
	Calle Veintisiete
	Calle Veintiocho
	Calle Veintinueve
	Calle Treinta
	Calle Treinta y Una
	Calle Treinta y Dos
	Calle Treinta y Tres
	Calle Treinta y Cuatro
	Calle Treinta y Cinco
	Calle Treinta y Seis
	Calle Treinta y Siete
	Calle Treinta y Ocho
	Calle Treinta y Nueve
	Calle Cuarenta
	Calle Cuarenta y Una
	Calle Cuarenta y Dos
	Calle Cuarenta y Tres
	Calle Cuarenta y Cuatro
	Calle Cuarenta y Cinco
	Calle Cuarenta y Seis
	Calle Cuarenta y Siete
	Calle Cuarenta y Ocho
	Calle Cuarenta y Nueve
	Calle Cincuenta
	Calle Cincuenta y Una
	Calle Cincuenta y Dos
	Calle Cincuenta y Tres
	Calle Cincuenta y Cuatro
	Calle Cincuenta y Cinco
	Calle Cincuenta y Seis
	Calle Cincuenta y Siete
	Calle Cincuenta y Ocho
	Calle Cincuenta y Nueve
	Calle Sesenta
	Calle Sesenta y Una
	Calle Sesenta y Dos
	Calle Sesenta y Tres
	Calle Sesenta y Cuatro
	Calle Sesenta y Cinco
	Calle Sesenta y Seis
	Calle Sesenta y Siete
	Calle Sesenta y Ocho
	Calle Sesenta y Nueve
	Calle Setenta
	Calle Setenta y Una
	Calle Setenta y Dos
	Calle Setenta y Tres
	Calle Setenta y Cuatro
	Calle Setenta y Cinco
	Calle Setenta y Seis
	Calle Setenta y Siete
	Calle Setenta y Ocho
	Calle Setenta y Nueve
	Calle Ochenta
	Calle Ochenta y Una
	Calle Ochenta y Dos
	Calle Ochenta y Tres
	Calle Ochenta y Cuatro
	Calle Ochenta y Cinco
	Calle Ochenta y Seis
	Calle Ochenta y Siete
	Calle Ochenta y Ocho
	Calle Ochenta y Nueve
	Calle Noventa
	Calle Noventa y Una
	Calle Noventa y Dos
	Calle Noventa y Tres
	Calle Noventa y Cuatro
	Calle Noventa y Cinco
	Calle Noventa y Seis
	Calle Noventa y Siete
	Calle Noventa y Ocho
	Calle Noventa y Nueve
	Calle Cien

UNIDADES DE PLANEAMIENTO ZONAL	
	U.P.Z. 1
	U.P.Z. 2
	U.P.Z. 3
	U.P.Z. 4
	U.P.Z. 5
	U.P.Z. 6
	U.P.Z. 7
	U.P.Z. 8
	U.P.Z. 9
	U.P.Z. 10
	U.P.Z. 11
	U.P.Z. 12
	U.P.Z. 13
	U.P.Z. 14
	U.P.Z. 15
	U.P.Z. 16
	U.P.Z. 17
	U.P.Z. 18
	U.P.Z. 19
	U.P.Z. 20
	U.P.Z. 21
	U.P.Z. 22
	U.P.Z. 23
	U.P.Z. 24
	U.P.Z. 25
	U.P.Z. 26
	U.P.Z. 27
	U.P.Z. 28
	U.P.Z. 29
	U.P.Z. 30
	U.P.Z. 31
	U.P.Z. 32
	U.P.Z. 33
	U.P.Z. 34
	U.P.Z. 35
	U.P.Z. 36
	U.P.Z. 37
	U.P.Z. 38
	U.P.Z. 39
	U.P.Z. 40
	U.P.Z. 41
	U.P.Z. 42
	U.P.Z. 43
	U.P.Z. 44
	U.P.Z. 45
	U.P.Z. 46
	U.P.Z. 47
	U.P.Z. 48
	U.P.Z. 49
	U.P.Z. 50



**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**DISTRITO CAPITAL**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**  
**DE PLANEACIÓN DISTRICTAL**

**UNIDADES DE PLANEAMIENTO ZONAL (U.P.Z.)**  
**EN EL SECTOR NOROCCIDENTAL DEL DISTRITO CAPITAL**

BOGOTÁ - COLOMBIA, 2010  
 Elaborado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital  
 con base en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital  
 y el Plan de Ordenamiento Zonal del Distrito Capital.

ESCALA: 1:10000 FECHA: 2010	ESCALA: 1:10000 FECHA: 2010
--------------------------------	--------------------------------

**RV: PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE**

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 21/01/2022 10:45 AM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

 2 archivos adjuntos

2430SA-2022-0000037-EE-001.pdf; RV\_PROCESO\_N°\_2019-00065\_REQUERIMIENTO\_JUDICIAL\_(1).7z;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

GPT

**Grupo de Correspondencia**

Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos

Sede Judicial CAN

---

**De:** Monica Tatiana Martinez Espejo <monica.martinez@igac.gov.co>

**Enviado:** jueves, 20 de enero de 2022 4:16 p. m.

**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Napoleon Ordonez Delgado <nordonez@igac.gov.co>; Deyanora Cardenas Castro <dcarden@igac.gov.co>;

Diego Enrique Nieto Cruz <diego.nieto@igac.gov.co>

**Asunto:** PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE

Cordial saludo Doctores:

Por instrucciones del doctor Napoleón Ordóñez Delgado, Subdirector Técnico de Agrología (E), amablemente remitimos oficio de respuesta con radicado N°2430SA-2022-0000037-EE-001, referente a Respuesta a requerimiento judicial oficio N° 411-RUM-21, del Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

**Monica Tatiana Martinez Espejo**

Secretaria

Subdireccion de Agrología



Cra 30 No. 48-51- Bogotá  
Tel:3694000-3694100 ext: IP 91168  
[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)





Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 2430SA-2022-0000037-EE-001  
No. Caso: 261320  
Fecha: 20-01-2022 16:12:40  
TRD:  
Rad. Padre:

Doctores

**RUTH E. URIBE MENDEZ**

**JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA - SEDE PRINCIPAL**

Calle 12 no. 7 - 65, palacio de justicia alfonso reyes echandía

Bogotá, d.c., Bogotá d.c., Colombia

[correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ASUNTO:** Respuesta a requerimiento judicial oficio N° 411-RUM-21, del Juzgado  
Cuarto Administrativo de Oralidad de Bogotá D.C.

Expediente N°: 11001-33-34-004-2019-00065-00  
Demandante: **MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA**  
Demandado: **ALCALDIA MAYOR Y SECRETARIA DISTRITAL DE  
PLANEACION.**

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud del asunto, sobre la certificación de la clasificación agrológica (I, II, III y otras), de los diferentes componentes establecidos en el mapa indicativo de la Resolución 475 de 2000, la Subdirección de Agrología del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), hace entrega de la información sobre la capacidad de uso, o clases agrológicas de las tierras del sector, delimitado por las coordenadas geográficas que se proyectan en los mapas recibidos. Adicionalmente adjuntamos: 1) El Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras del Departamento de Cundinamarca, a escala 1:100.000 (elaborado en el año 2000) y 2) El Levantamiento Detallado de Suelos en áreas planas situadas al norte de Bogotá, en una extensión de 1.600 hectáreas (Borde Norte) a escala 1:10.000 (año de elaboración 2011); en estos estudios, en los capítulos de capacidad de uso de las tierras, se encuentra una descripción detallada de las propiedades químicas, físicas, mineralógicas de los suelos, su clima, geomorfología, uso actual y principales limitantes para el uso agrícola, que determinaron una calificación en clase,



subclase y grupo de manejo por capacidad de uso de las tierras del áreas de su interés.

Esperamos que con las presentes indicaciones hayamos dado claridad, en caso contrario, quedamos atentos para ofrecer la ampliación de información que se requiera.

Atentamente,

**NAPOLEON ORDOÑEZ DELGADO**  
**SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA**  
Subdirección de Agrología

Anexo:

Copia:

Elaboró: NAPOLEON ORDOÑEZ DELGADO - SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA

Proyectó: NAPOLEON ORDOÑEZ DELGADO - SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA

Revisó: DIEGO ENRIQUE NIETO CRUZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO, DEYANOHOVA CARDENAS CASTRO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Radicados:

Adjuntos: RV\_\_PROCESO\_N°\_2019-00065\_REQUERIMIENTO\_JUDICIAL\_ (1).7z(1)

Informados:

# RE: PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE

Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

Vie 21/01/2022 11:08 AM

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; monica.martinez@igac.gov.co <monica.martinez@igac.gov.co>

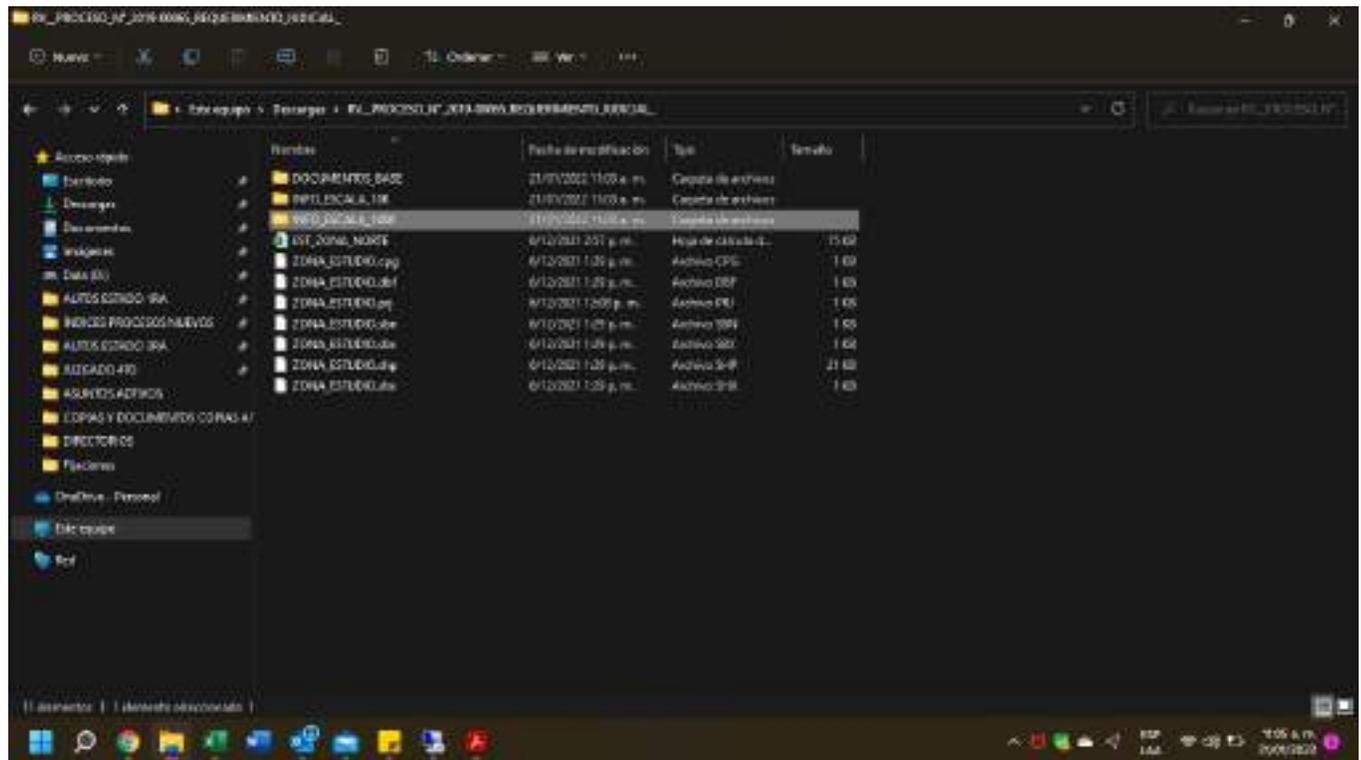
## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

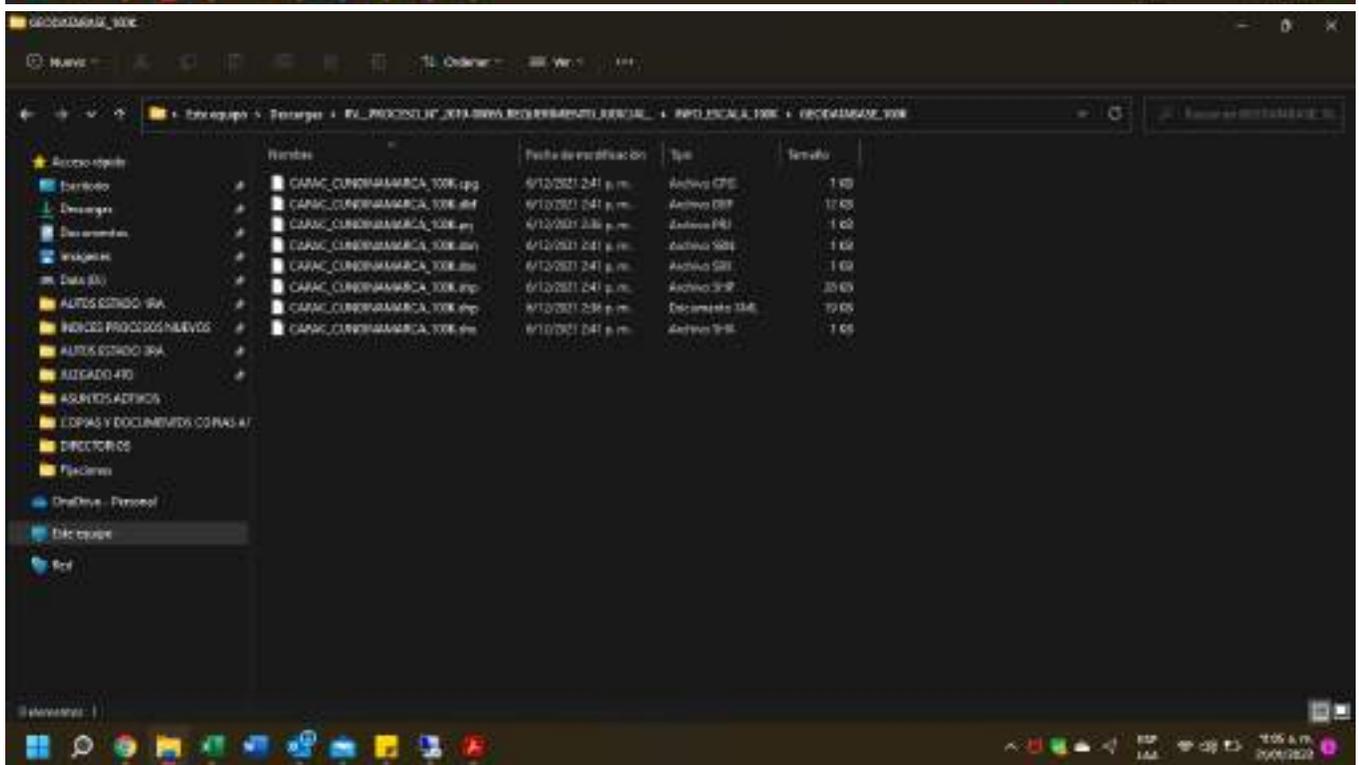
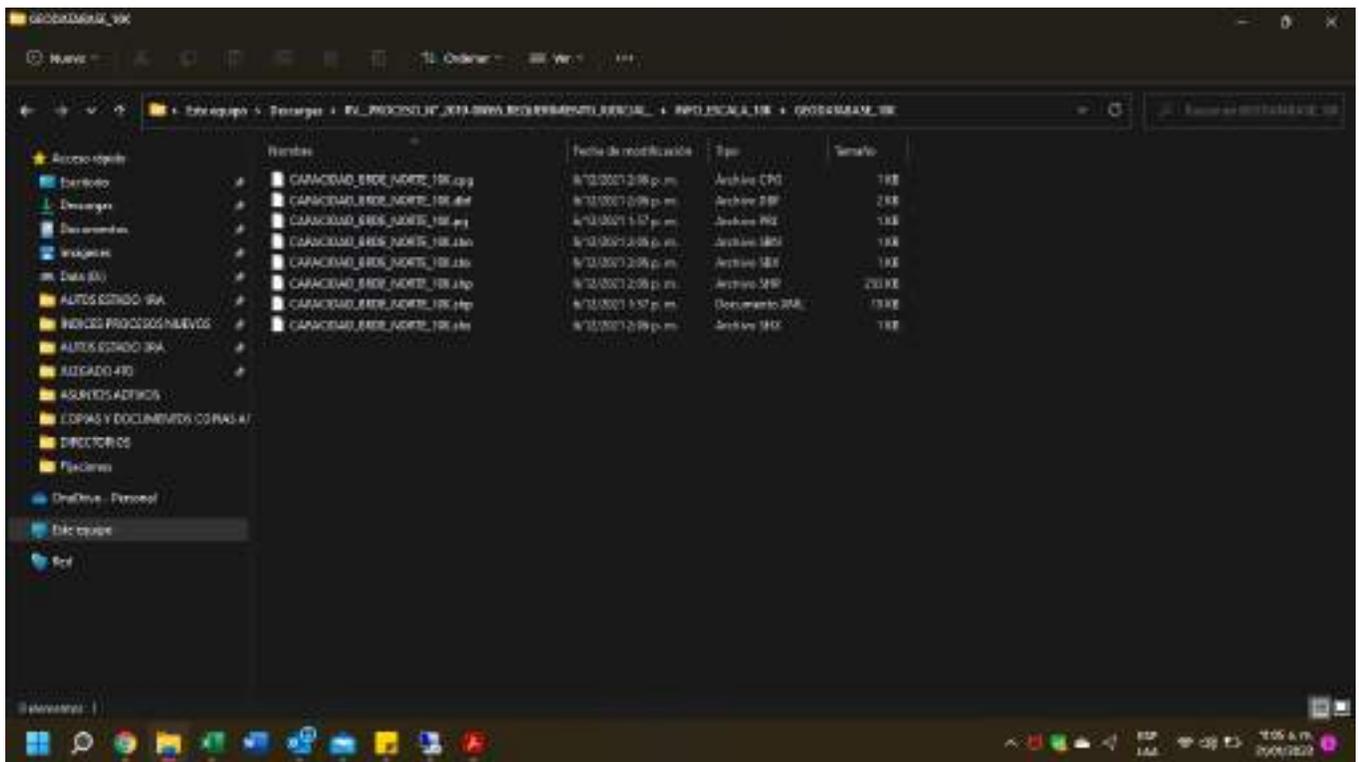


### JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN PRIMERA SECRETARÍA

Buenos días,

Verificado el adjunto remitido se encuentra que, varios archivos están en diversos formatos (cpg, dbf, prj, sbn, etc.) que no pueden ser consultados ni descargados, como se observa:





En ese orden, les agradezco remitir en los formatos convencionales, en caso de ser imágenes en jpg, png, y si se trata de archivos de texto en pdf; nuestros aplicativos tienen restricciones y parámetros establecidos para el cargue y consulta de documentos, por lo que de no ajustarse no nos será posible acceder a la información.

Cordialmente,



---

**De:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 21 de enero de 2022 10:45 a. m.

**Para:** Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

**Asunto:** RV: PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,  
GPT

**Grupo de Correspondencia**  
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos  
Sede Judicial CAN

---

**De:** Monica Tatiana Martinez Espejo <monica.martinez@igac.gov.co>

**Enviado:** jueves, 20 de enero de 2022 4:16 p. m.

**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Napoleon Ordonez Delgado <nordonez@igac.gov.co>; Deyanora Cardenas Castro <dcarden@igac.gov.co>; Diego Enrique Nieto Cruz <diego.nieto@igac.gov.co>

**Asunto:** PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE

Cordial saludo Doctores:

Por instrucciones del doctor Napoleón Ordóñez Delgado, Subdirector Técnico de Agrología (E), amablemente remitimos oficio de respuesta con radicado N°2430SA-2022-0000037-EE-001, referente a Respuesta a requerimiento judicial oficio N° 411-RUM-21, del Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

**Monica Tatiana Martinez Espejo**  
Secretaria  
Subdireccion de Agrología



Cra 30 No. 48-51- Bogotá  
Tel:3694000-3694100 ext: IP 91168  
[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



**RV: PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE**

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/01/2022 3:47 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos

RV\_PROCESO\_N°\_2019-00065\_REQUERIMIENTO\_JUDICIAL\_AJUSTADO.7z;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

GPT

**Grupo de Correspondencia**

Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos

Sede Judicial CAN

---

**De:** Monica Tatiana Martinez Espejo <monica.martinez@igac.gov.co>

**Enviado:** jueves, 27 de enero de 2022 2:03 p. m.

**Para:** Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

**Cc:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Napoleon Ordenez Delgado <nordonez@igac.gov.co>; Deyanora Cardenas Castro <dcarden@igac.gov.co>; Diego

Enrique Nieto Cruz <diego.nieto@igac.gov.co>; Adriana Pastora Uriza Barrios <adriana.uriza@igac.gov.co>

**Asunto:** RE: PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE

Buenas tardes,

Dra. RUTH E. URIBE MÉNDEZ, JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA – SEDE PRINCIPAL

Expediente N°: 11001-33-34-004-2019-00065-00

Demandante: MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA

Demandado: ALCALDIA MAYOR Y SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Respuesta a Proceso N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE, solicitud de remitir en formatos convencionales los documentos relacionados en el oficio de respuesta con radicado 2430SA-2022-0000037-EE-001 de 20/01/2022.

En el archivo adjunto se encuentra la información en formatos accesibles, tanto de los mapas correspondientes al sector de la zona norte del municipio de Bogotá, acorde a los sectores

definidos en el requerimiento judicial oficio N° 411-RUM-21, como de las memorias técnicas de los estudios de suelos realizados por el IGAC que contienen la información de las clases agrológicas referenciadas en los mapas y descrita en los capítulos de capacidad de uso de las tierras.

Esperamos que con las anteriores observaciones se haya dado respuesta a la solicitud, caso contrario estamos atentos a resolver las inquietudes o preguntas que consideren necesarias

Cordialmente,

**Monica Tatiana Martinez Espejo**

Secretaria

Subdireccion de Agrología - Laboratorio de Suelos



Cra 30 No. 48-51- Bogotá

Tel:3694000-3694100 ext: IP 91168

[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



---

**De:** Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

**Enviado:** viernes, 21 de enero de 2022 11:08

**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Monica Tatiana Martinez Espejo <monica.martinez@igac.gov.co>

**Asunto:** RE: PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE

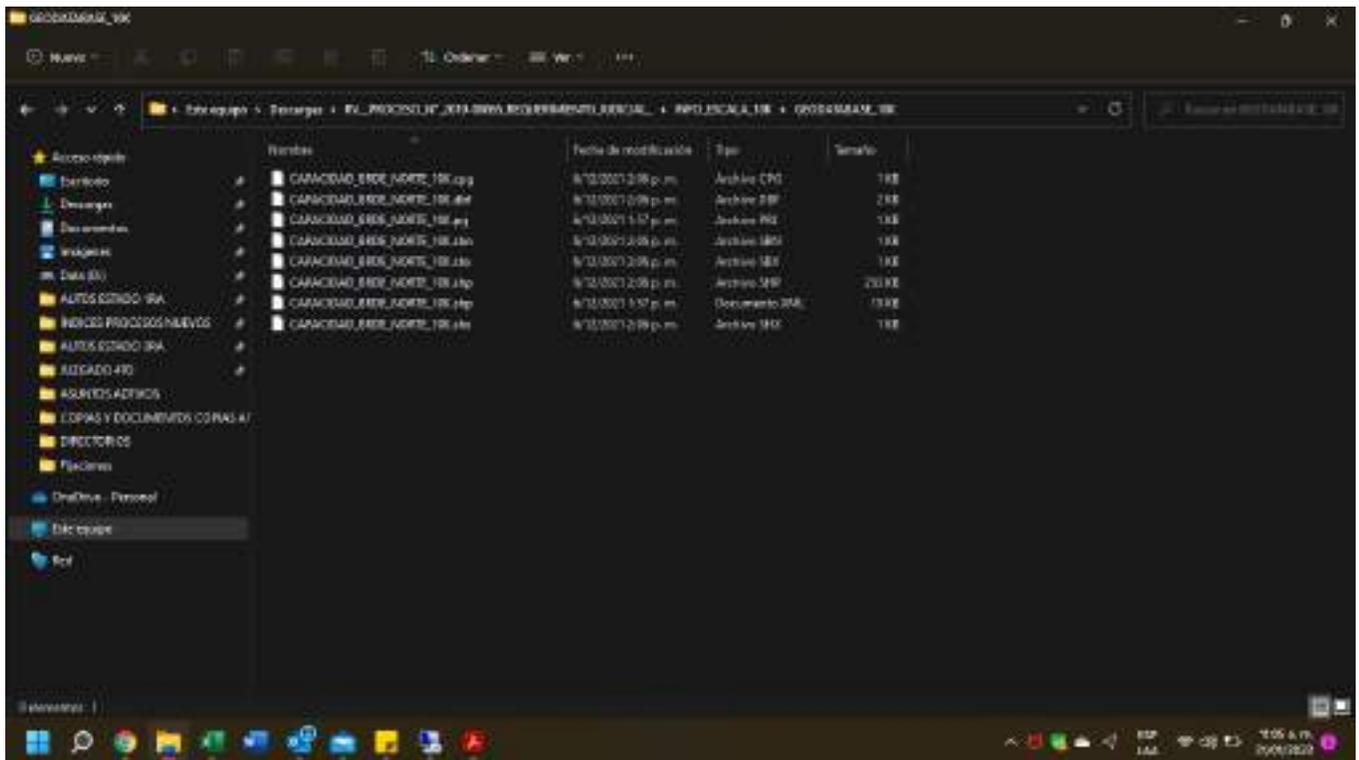
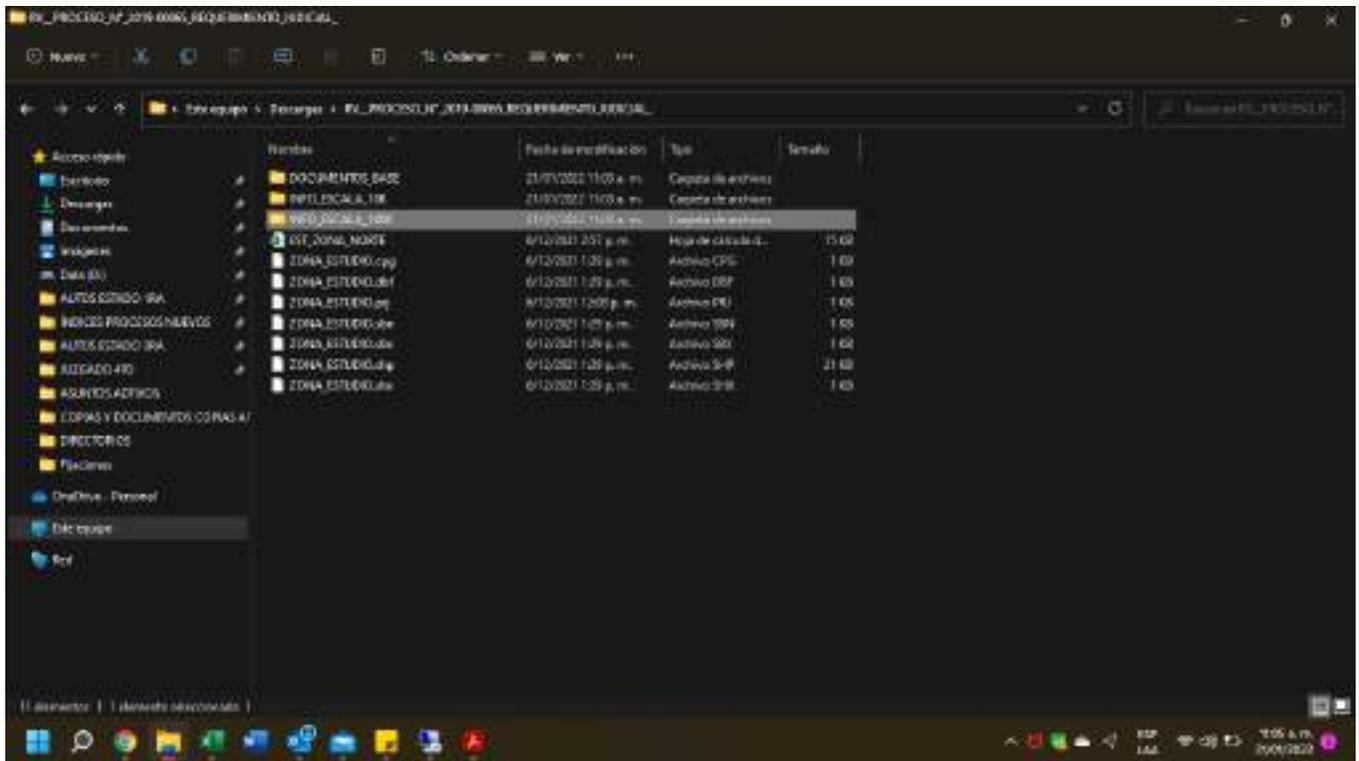
**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**

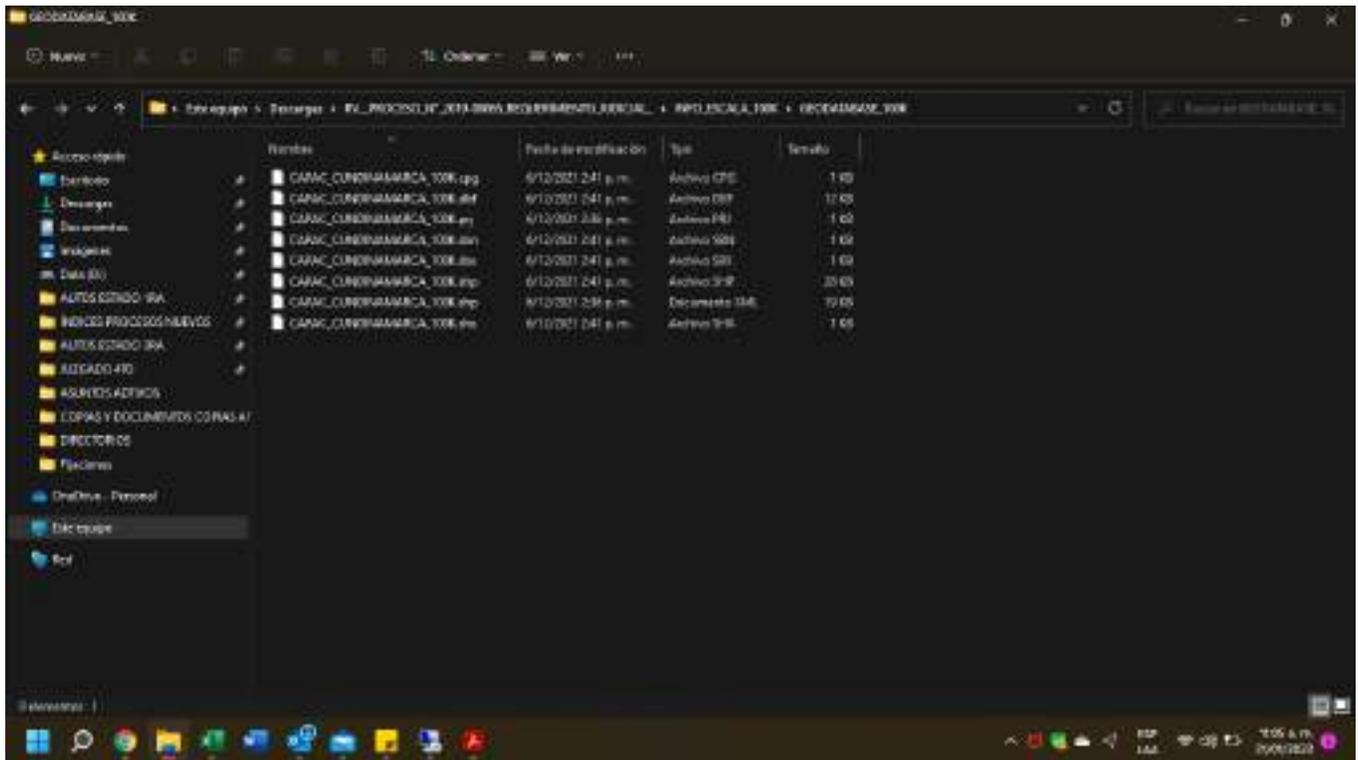


**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN PRIMERA  
SECRETARÍA**

Buenos días,

Verificado el adjunto remitido se encuentra que, varios archivos están en diversos formatos (cpg, dbf, prj, sbn, etc.) que no pueden ser consultados ni descargados, como se observa:





En ese orden, les agradezco remitir en los formatos convencionales, en caso de ser imágenes en jpg, png, y si se trata de archivos de texto en pdf; nuestros aplicativos tienen restricciones y parámetros establecidos para el cargue y consulta de documentos, por lo que de no ajustarse no nos será posible acceder a la información.

Cordialmente,



**De:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 21 de enero de 2022 10:45 a. m.

**Para:** Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

**Asunto:** RV: PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,  
GPT

**Grupo de Correspondencia**  
**Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos**  
**Sede Judicial CAN**

---

**De:** Monica Tatiana Martinez Espejo <monica.martinez@igac.gov.co>

**Enviado:** jueves, 20 de enero de 2022 4:16 p. m.

**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Napoleon Ordonez Delgado <nordonez@igac.gov.co>; Deyanora Cardenas Castro <dcarden@igac.gov.co>; Diego Enrique Nieto Cruz <diego.nieto@igac.gov.co>

**Asunto:** PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE

Cordial saludo Doctores:

Por instrucciones del doctor Napoleón Ordóñez Delgado, Subdirector Técnico de Agrología (E), amablemente remitimos oficio de respuesta con radicado N°2430SA-2022-0000037-EE-001, referente a Respuesta a requerimiento judicial oficio N° 411-RUM-21, del Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

**Monica Tatiana Martinez Espejo**

Secretaria

Subdireccion de Agrología



Cra 30 No. 48-51- Bogotá

Tel:3694000-3694100 ext: IP 91168

[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



**RE: PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE**

Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

Jue 27/01/2022 3:06 PM

Para: Monica Tatiana Martinez Espejo <monica.martinez@igac.gov.co>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL****JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN PRIMERA  
SECRETARÍA**

Buenas tardes,

En efecto los archivos contenidos en esta nueva carpeta están en formato pdf que se puede consultar y descargar, sin embargo, no contiene la totalidad de la información que habían remitido en el enlace inicial, sino unas pocas carpetas, por lo que le agradecería verificar y confirmar, para poder finalmente cargar al expediente la información que corresponda.

Cordialmente,



---

**De:** Monica Tatiana Martinez Espejo <monica.martinez@igac.gov.co>

**Enviado:** jueves, 27 de enero de 2022 2:03 p. m.

**Para:** Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

**Cc:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Napoleon Ordonez Delgado <nordonez@igac.gov.co>; Deyanora Cardenas Castro <dcarden@igac.gov.co>; Diego

Enrique Nieto Cruz <diego.nieto@igac.gov.co>; Adriana Pastora Uriza Barrios <adriana.uriza@igac.gov.co>

**Asunto:** RE: PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE

Buenas tardes,

Dra. RUTH E. URIBE MÉNDEZ, JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA – SEDE PRINCIPAL

Expediente N°: 11001-33-34-004-2019-00065-00

Demandante: MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA

Demandado: ALCALDIA MAYOR Y SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Respuesta a Proceso N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE, solicitud de remitir en formatos convencionales los documentos relacionados en el oficio de respuesta con radicado 2430SA-2022-0000037-EE-001 de 20/01/2022.

En el archivo adjunto se encuentra la información en formatos accesibles, tanto de los mapas correspondientes al sector de la zona norte del municipio de Bogotá, acorde a los sectores definidos en el requerimiento judicial oficio N° 411-RUM-21, como de las memorias técnicas de los estudios de suelos realizados por el IGAC que contienen la información de las clases agrológicas referenciadas en los mapas y descrita en los capítulos de capacidad de uso de las tierras.

Esperamos que con las anteriores observaciones se haya dado respuesta a la solicitud, caso contrario estamos atentos a resolver las inquietudes o preguntas que consideren necesarias

Cordialmente,

**Monica Tatiana Martinez Espejo**

Secretaria

Subdireccion de Agrología - Laboratorio de Suelos



Cra 30 No. 48-51- Bogotá

Tel:3694000-3694100 ext: IP 91168

[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



---

**De:** Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

**Enviado:** viernes, 21 de enero de 2022 11:08

**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Monica Tatiana Martinez Espejo <monica.martinez@igac.gov.co>

**Asunto:** RE: PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE

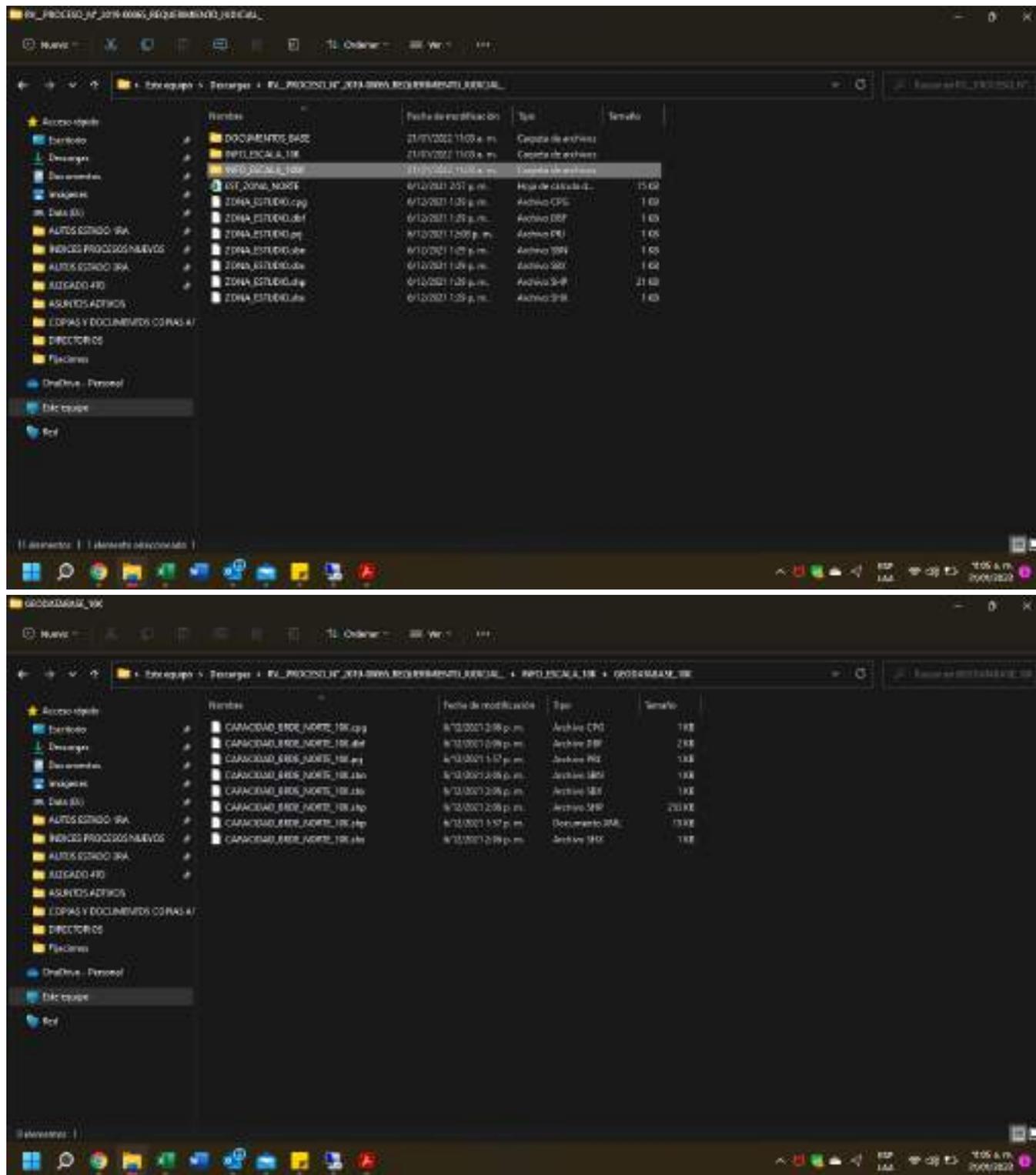
**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**

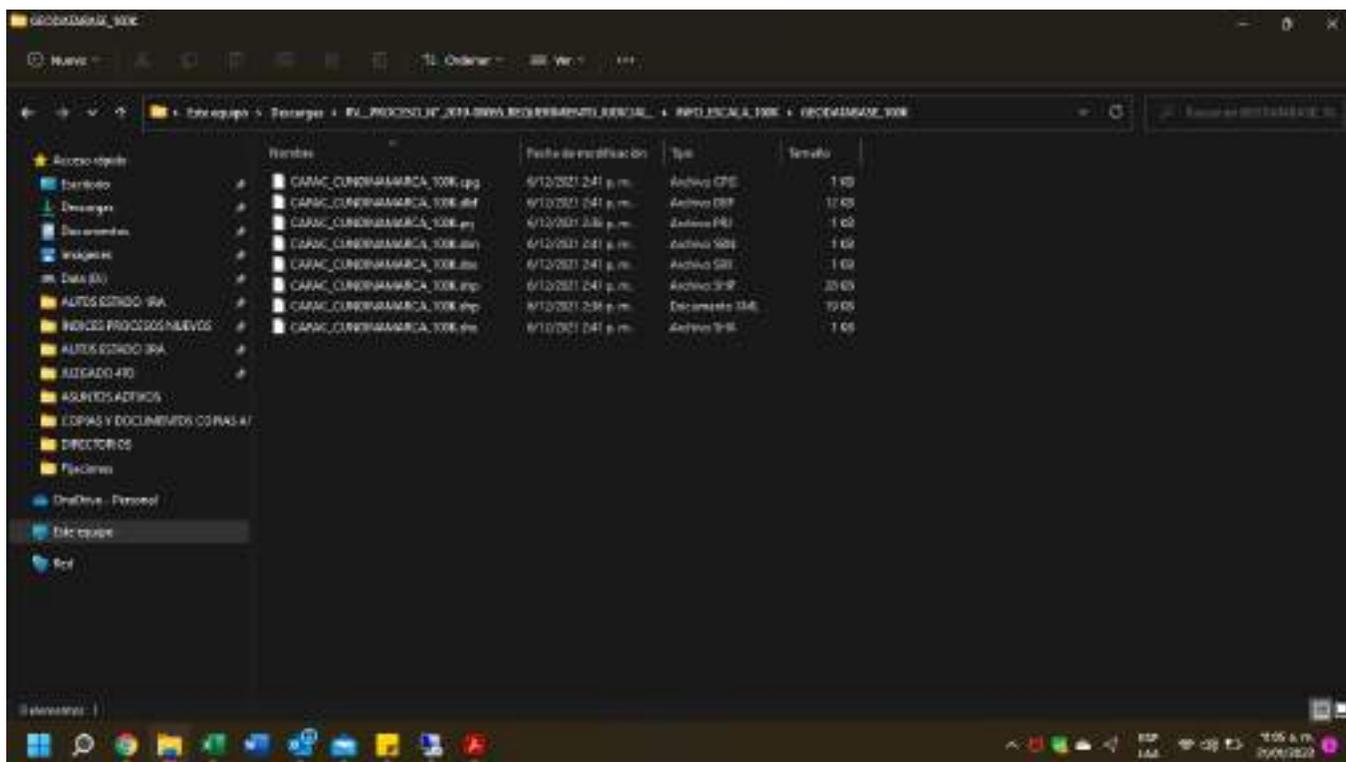


**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN PRIMERA  
SECRETARÍA**

Buenos días,

Verificado el adjunto remitido se encuentra que, varios archivos están en diversos formatos (cpg, dbf, prj, sbn, etc.) que no pueden ser consultados ni descargados, como se observa:





En ese orden, les agradezco remitir en los formatos convencionales, en caso de ser imágenes en jpg, png, y si se trata de archivos de texto en pdf; nuestros aplicativos tienen restricciones y parámetros establecidos para el cargue y consulta de documentos, por lo que de no ajustarse no nos será posible acceder a la información.

Cordialmente,



**De:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 21 de enero de 2022 10:45 a. m.

**Para:** Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

**Asunto:** RV: PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,  
GPT

**Grupo de Correspondencia**  
**Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos**  
**Sede Judicial CAN**

---

**De:** Monica Tatiana Martinez Espejo <monica.martinez@igac.gov.co>

**Enviado:** jueves, 20 de enero de 2022 4:16 p. m.

**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Napoleon Ordonez Delgado <nordonez@igac.gov.co>; Deyanora Cardenas Castro <dcarden@igac.gov.co>; Diego Enrique Nieto Cruz <diego.nieto@igac.gov.co>

**Asunto:** PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE

Cordial saludo Doctores:

Por instrucciones del doctor Napoleón Ordóñez Delgado, Subdirector Técnico de Agrología (E), amablemente remitimos oficio de respuesta con radicado N°2430SA-2022-0000037-EE-001, referente a Respuesta a requerimiento judicial oficio N° 411-RUM-21, del Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

**Monica Tatiana Martinez Espejo**

Secretaria

Subdireccion de Agrología



Cra 30 No. 48-51- Bogotá

Tel:3694000-3694100 ext: IP 91168

[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



**Entregado: RE: PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE**

postmaster@igac.gov.co <postmaster@igac.gov.co>

Jue 27/01/2022 3:06 PM

Para: Monica Tatiana Martinez Espejo <monica.martinez@igac.gov.co>

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Monica Tatiana Martinez Espejo](#)

Asunto: RE: PROCESO N° 2019-00065 REQUERIMIENTO JUDICIAL RESPUESTA URGENTE